

CONTABILIDAD	PROBLEMÁTICA CONTABLE DEL CONFIRMING	Núm. 50/1999
---------------------	---	-------------------------

ANTONIO FERNÁNDEZ FRAGA

Economista

Master en Asesoría de Empresas por el CEF

Extracto:

EN el ámbito empresarial, los últimos años, ha cobrado auge una nueva modalidad de pago a proveedores denominada *Confirming*. Con el presente trabajo se pretende aportar un procedimiento contable para su aplicación en las empresas que se han decantado por el mismo, intentando encontrar un compromiso entre el máximo aporte de información y la sencillez administrativa que haga factible su aplicación.

Sumario:

- I. El *confirming*.
- II. Propuesta de contabilización.
 1. Introducción.
 2. Modelo propuesto.
 - 2.1. Definición de las cuentas y de sus relaciones.
 - 2.2. Esquemas de contabilización.
 - 2.2.1. Envío de una remesa de *confirming* a la entidad financiera.
 - 2.2.2. El proveedor opta por descontar.
 - 2.2.3. La empresa pagadora opta por adelantar el importe.
 - 2.2.4. Asientos correspondientes a la empresa proveedora.
- III. Conclusiones.

I. EL CONFIRMING

La «*Confirming House*» de Londres fue la primera sociedad de *confirming*, que se comprometió, hace más de un siglo, con el exportador a pagarle al contado, e inmediatamente, la mercancía exportada, contra entrega de los documentos concernientes a la misma. De Inglaterra pasó a Francia en 1958 con el nombre de «confirmación de pedido». Tuvo su origen como un instrumento en el comercio internacional, que consistía en el pago al contado e irrevocable de una exportación a crédito.

En España, el *confirming* o *factoring* proveedor es un producto introducido con bastante posterioridad y con la peculiaridad de que el término *confirming* se encuentra registrado a nombre del Banco de Santander.

El contrato de *confirming* consiste en un negocio financiero por medio del cual la empresa cliente contrata con la entidad financiera la cesión de la gestión de unos determinados pagos a una fecha utilizando como base la solvencia financiera de la citada empresa cliente, pues es de ésta de la que se utiliza la capacidad de endeudamiento. En el supuesto más sencillo de la operación, y dando por supuesto que se opta por el pago mediante cheque, más beneficioso, la empresa se beneficia de parte del beneficio obtenido por el banco en forma de comisiones cobradas a los proveedores por medio de sus bancos, y también del deslizamiento, parte de los días de demora en el pago provocados por el envío del correspondiente cheque.

Pero en otros casos, sucede que el proveedor decide adelantar el importe adeudado a cuenta de la capacidad de crédito de la empresa pagadora, obteniéndose, por parte de ésta y del banco, una rentabilidad adicional cifrada en el beneficio de la operación y en la posibilidad de establecer unos recargos en el tipo de descuento aplicado al proveedor.

Sin embargo, aquí no terminan las posibilidades puesto que aún sería posible para la empresa pagadora adelantar el pago de la deuda, pero no al proveedor, sino que a la entidad prestadora del servicio de *confirming*, obteniendo unos intereses por esta operación y liberando capacidad de crédito.

Al respecto del tipo de interés, éste será mayor o menor en función de las condiciones que la empresa pagadora mantenga y acuerde con la empresa prestadora de los servicios de *confirming*. Está vinculado, por tanto, a la clasificación crediticia y de negocio que ostente la empresa frente a la entidad prestadora del servicio.

Como se puede comprobar de este breve esquema, se trata de un producto complejo con multitud de aspectos muchos de los cuales son difíciles de registrar contablemente de cara a la obtención por ese medio del mayor aporte de información, tanto para la gestión de la empresa, como para la información a terceros.

VENTAJAS Y SERVICIOS DEL *CONFIRMING* PARA EL CLIENTE

SERVICIOS	VENTAJAS
Gestión de pagos.	<ul style="list-style-type: none"> • Suprime costes de emisión y envío de pagarés, cheques o manipulación de letras de cambio. • Elimina las incidencias que se producen en las domiciliaciones de recibos, los errores de domiciliación y las faltas de contestación a los «avisos de efecto a su cargo». • Simplifica el control de tesorería, favoreciendo la posibilidad de tesorería cero. • Facilita la conciliación de las distintas cuentas corrientes. • Impone una mayor disciplina de plazos de pago a proveedores, facilitando los cambios del mismo. • Se consigue la iniciativa de pago sin coste.
Sistema de financiación.	<ul style="list-style-type: none"> • Permite el retraso de la entrega de fondos para atender el pago a los proveedores, adelantando la entidad financiera los fondos para ello, sin que éstos alarguen sus plazos de cobro.
Colocación de excedentes de tesorería.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema flexible y fácil para invertir a corto plazo excedentes de tesorería.
Información.	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporciona al cliente una serie de datos que ayudan en la gestión de sus compras.
Beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona unos ingresos suplementarios por la cesión de beneficio y los intereses adicionales.

VENTAJAS Y SERVICIOS DEL CONFIRMING PARA EL PROVEEDOR

SERVICIOS	VENTAJAS
Cobro anticipado de las facturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene una línea adicional de crédito sin consumir el suyo. • Puede cobrar al contado, previo descuento de los costes financieros, eliminando el riesgo de impagados. Sin retorno. • Suprime el pago de timbres al gestionar los cobros por medio de cheques. • Mejora los ratios y el equilibrio en los estados financieros del proveedor.
Información de facturas a cobrar.	<ul style="list-style-type: none"> • Reduce la incertidumbre del cobro y permite solucionar cualquier problema con tiempo suficiente de antelación al vencimiento de la factura.

II. PROPUESTA DE CONTABILIZACIÓN

1. Introducción.

Recapitulemos brevemente los pasos que se producen; el proveedor vende un producto o presta un servicio al cliente. Realizada la venta, el proveedor procede a facturar al cliente, una vez que este último conforma las facturas recibidas, las contabiliza y comunica a la entidad prestadora del servicio de *confirming*, por medio generalmente de soporte magnético o transmisión electrónica, la conformidad de éstas y el día de su vencimiento. La entidad procesa la información y normalmente envía un fax y simultáneamente un escrito dirigido al proveedor, donde se le informa que sus facturas han sido conformadas por su cliente, además del día que le serán pagadas y la oferta de cobro anticipado con su correspondiente tarifa de precios.

Lo que, desde un primer momento, aparece claro es que la contabilización del pago en el momento en que la entidad prestadora del servicio lo haga efectivo al proveedor, sin más consideraciones, no parece la solución idónea, a pesar de que, por analogía, pudiera ser lo más sencillo dentro de lo correcto.

El porqué de esta afirmación lo veremos claramente si llevamos la situación a un extremo, supongamos el caso de una empresa que utiliza este sistema, y en la que todos sus proveedores optan por el adelanto de las cantidades adeudadas. Los estados financieros de la empresa, si bien recogerían la deuda, no lo estarían haciendo con la naturaleza que le es propia ya que no sería una deuda con proveedores comerciales, sino con una entidad financiera, por regla general, con los matices y consideraciones que ello conlleva desde el punto de vista de un tercero que lea los citados estados contables. Y, por otro lado, podría tener totalmente consumida su capacidad de endeudamiento bancario como consecuencia de la masiva utilización de esta forma de pago, no aportando la contabilidad información alguna acerca de esta situación.

Con la pretensión de reflejar todos esos matices, se plantea el siguiente modelo de contabilización, el cual además tiene una gran ventaja operativa y es que, a pesar del grado de detalle que alcanza, implica una carga administrativa adicional ínfima, por cuanto son, por lo general, asientos globales basados en comunicaciones de la empresa a la entidad prestadora del servicio, y viceversa, que agrupan a varios proveedores.

No contemplo la posibilidad de las empresas del grupo y asociadas al entender que, en esos casos, debe aplicarse siempre el método menos costoso para el grupo, y ése, quizás, sea la transferencia de los fondos entre cuentas en sucursales del mismo banco, no perdiendo de ese modo valoración y restando argumentos para el cobro de comisiones.

2. Modelo propuesto.

2.1. Definición de las cuentas y de sus relaciones.

404. PROVEEDORES, REMESAS *CONFIRMING* EMITIDAS.

Deudas con proveedores remesadas a una empresa proveedora de servicios de *confirming*.

Figurará en el pasivo del balance, E.IV.2.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará cuando la empresa envía la remesa a la entidad proveedora del servicio de *confirming*, con cargo generalmente a la cuenta 400.

b) Se cargará:

- Por el pago de la deuda a su vencimiento con abono a las cuentas del grupo 57 que correspondan.
- Por el adelanto en el cobro por parte del proveedor con abono a la cuenta «Deudas por *Confirming*» 522.

414. ACREEDORES, REMESAS *CONFIRMING* EMITIDAS.

Deudas con acreedores remesadas a una empresa proveedora de servicios de *confirming*.

Figurará en el pasivo del balance, E.IV.2.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará cuando la empresa envía la remesa a la entidad proveedora del servicio de *confirming*, con cargo generalmente a la cuenta 410.

b) Se cargará:

- Por el pago de la deuda a su vencimiento con abono a las cuentas del grupo 57 que correspondan.
- Por el adelanto en el cobro por parte del proveedor con abono a la cuenta «Deudas por *Confirming*» 522.

438. CLIENTES, COMUNICACIÓN DE *CONFIRMING* RECIBIDA.

Créditos con clientes cuya forma de pago es el *confirming*.

Figurará en el activo del balance, D.III.1.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará cuando la empresa recibe la comunicación de la entidad proveedora del servicio de *confirming* indicando que el cliente ha dado la orden de emitir un cheque al vencimiento de la factura o facturas, con abono a una cuenta del grupo 43.

b) Se abonará por el cobro de la deuda a su vencimiento, o bien por su descuento, al ser sin recurso, con cargo a las cuentas del grupo 57 que correspondan.

448. DEUDORES, COMUNICACIÓN DE *CONFIRMING* RECIBIDA.

Créditos con deudores cuya forma de pago es el *confirming*.

Figurará en el activo del balance, D.III.4.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará cuando la empresa recibe la comunicación de la entidad proveedora del servicio de *confirming* indicando que el deudor ha dado la orden de emitir un cheque al vencimiento de la factura o facturas, con abono a una cuenta del grupo 44.
- b) Se abonará por el cobro de la deuda a su vencimiento, o bien por su descuento, al ser sin recurso, con cargo a las cuentas del grupo 57 que correspondan.

522. DEUDAS POR *CONFIRMING*.

Deudas con empresas que presten el servicio de *confirming*, generalmente entidades y empresas financieras, por las cantidades remesadas y descontadas por los proveedores.

Figurará en el pasivo del balance, E.V.3.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará cuando la empresa recibe la comunicación de la entidad proveedora del servicio de *confirming* indicando el o los proveedores incluidos en esta forma de pago que han optado por el anticipo de las cantidades adeudadas, con cargo a la cuenta 404.
- b) Se cargará por el pago de la deuda a su vencimiento con abono a las cuentas del grupo 57 que correspondan, o bien si la empresa optó por adelantar a su vez el pago a la entidad prestadora del servicio de *confirming* con abono a la cuenta 5421 «*Confirming*, cantidades anticipadas».

5421. *CONFIRMING*, CANTIDADES ANTICIPADAS.

Cantidades abonadas a la empresa proveedora de servicios de *confirming* como adelanto en el pago a los proveedores que a su vez hayan optado por adelantar el cobro de sus créditos comerciales.

Figurará en el activo del balance, D.IV.6.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará cuando llega el vencimiento de la deuda con el proveedor, con abono a la cuenta 522.
- b) Se cargará por el importe adelantado con cargo a la cuenta que corresponda del grupo 57.

6693. CONFIRMING, GASTOS POR ANTICIPOS.

Intereses devengados por las cantidades anticipadas por la empresa y reflejadas en las cuentas 438 y 448.

Su movimiento es el siguiente:

- Se cargará por el importe de los intereses con abono a la cuenta que corresponda del grupo 57.

7631. CONFIRMING, INGRESOS POR ANTICIPOS.

Intereses devengados por las cantidades anticipadas a su vez por la empresa y reflejadas en la cuenta 5421.

Su movimiento es el siguiente:

- Se abonará por el importe bruto con cargo a la cuenta de retenciones, si procede, y cargo a la cuenta correspondiente del grupo 57.

7692. CONFIRMING, INGRESOS POR CESIÓN DE BENEFICIO.

La parte del beneficio obtenido por la empresa de prestación de servicios de *confirming* en los casos de anticipo al proveedor y que ha acordado ceder.

Su movimiento es el siguiente:

- Se abonará por el importe de la cesión de beneficio con cargo a la cuenta correspondiente del grupo 57.

7693. CONFIRMING, INGRESOS POR INTERESES EN ANTICIPOS AL PROVEEDOR.

Cantidades provenientes de un sobrecoste imputado por la empresa en los adelantos de pago a los proveedores por la empresa prestadora de los servicios de *confirming*.

Su movimiento es el siguiente:

- Se abonará por el citado importe con cargo a la cuenta correspondiente del grupo 57.

2.2. Esquemas de contabilización.

2.2.1. Envío de una remesa de *confirming* a la entidad financiera.

Entiendo que debe registrarse el envío de la remesa de cara a obtener un fiel reflejo de la situación exacta de la empresa respecto de las obligaciones contraídas y, aún más, si tenemos en cuenta que en el contrato de *confirming* se establecen causas muy específicas y limitadas que nos puedan permitir la anulación de las órdenes de pago dadas las cuales, en principio, son sin recurso.

_____ XX/XX/XX _____

Proveedores (400)

a Proveedores, remesas confirming emitidas (404)

Envío de la remesa de facturas a pagar.

_____ XX/XX/XX _____

Proveedores, remesas confirming emitidas (404)

a Bancos (572)

Al vencer la factura y efectuar el pago por medio de un banco.

_____ x _____

2.2.2. El proveedor opta por descontar.

En el momento en que la empresa prestadora del servicio de *confirming* se lo comunica a la empresa pagadora, ésta procede a contabilizar el riesgo consumido.

_____ XX/XX/XX _____

*Proveedores, remesas confirming
emitidas (404)*

a Deudas por confirming (522)

Al recibir de la entidad la relación de proveedores que ha solicitado el adelanto.

_____ XX/XX/XX _____

Bancos (572)

*a Confirming, ingresos por
cesión de beneficio (7692)*

Por la cesión de los beneficios obtenidos.

_____ XX/XX/XX _____

Bancos (572)

*a Confirming, ingresos por inte-
reses en anticipos al provee-
dor (7693)*

Por el recargo en el tipo de descuento aplicado al proveedor.

_____ XX/XX/XX _____

Deudas por confirming (522)

a Bancos (572)

Al vencer y efectuar el pago por banco.

_____ x _____

2.2.3. La empresa pagadora opta por adelantar el importe.

De entre los importes adelantados por la empresa prestadora de los servicios de *confirming*, la pagadora puede, a su vez, adelantar el pago a la citada empresa, que no al proveedor, obteniendo una rentabilidad adicional por esa colocación de capitales, que normalmente estará indiciada con el interbancario.

_____ XX/XX/XX _____

Confirming, *cantidades anticipadas* (5421)

a Bancos (572)

Al adelantar el importe.

_____ XX/XX/XX _____

Confirming, *ingresos por anticipos* (7631)

a Bancos (572)

Por los intereses obtenidos por el adelanto.

_____ XX/XX/XX _____

Deudas por confirming (522)

a Confirming, *cantidades anticipadas* (5421)

Al vencer la factura y emitir el correspondiente pago la entidad prestadora del servicio de *confirming*.

_____ x _____

2.2.4. Asientos correspondientes a la empresa proveedora.

A efectos de mantener un correcto control sobre las cuentas a cobrar, entiendo sería de interés seguir el siguiente esquema de asientos en el caso del proveedor. Ejemplifico para el caso de deudas por operaciones de explotación.

_____ XX/XX/XX _____

*Cientes comunicación de confir-
ming recibida (438)*

a Cientes (430)

Al recibir la confirmación de la empresa proveedora de servicios de *confirming*.

_____ XX/XX/XX _____

Bancos (572)

*a Cientes comunicación de con-
firming recibida (438)*

Al efectuar el cobro ya sea al vencimiento o al descontar sin recurso.

_____ XX/XX/XX _____

*Confirming, gastos por antici-
pos (6693)*

a Bancos (572)

Por los gastos de descuento.

_____ x _____

III. CONCLUSIONES

Esta propuesta de contabilización dejaría sin valorar de manera directa, que no indirectamente, los ahorros producidos y los mayores ingresos obtenidos por el deslizamiento en los pagos y la mayor disciplina de plazos. Sin embargo, se podrá obtener una clara fotografía de cara a su control por la empresa, así como una completa información para terceros interesados, y todo ello sin sobrecargar a la siempre exigua administración de la empresa con nuevas y tediosas tareas.

El volumen de *confirming* en España, según datos de la Asociación Española de *Factoring*, ha experimentado un rápido crecimiento que se traduce en los siguientes datos:

MM de ptas.

	1994	1995	1996	1997
Volumen de <i>Confirming</i>	45.800	103.227	220.488	345.000